



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: JORGE LEÓN ARANGO FRANCO**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: tres (3) de junio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-02017-00
INSTANCIA: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ACTO A CONTROLAR: ACUERDO NO. 07 DEL 21 DE MAYO DE 2020 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE GUARNE

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 3 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 07 del 21 de mayo de 2020, proferido por el Concejo del municipio de Guarne – Antioquia- *“Por medio del cual se adoptan medidas tributarias transitorias con ocasión a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, declarada mediante Decreto Nacional 417 del 17 de marzo y 637 del 06 de mayo de 2020”, el cual fuera remitido a esta Corporación por el Alcalde del Municipio de Guarne –Antioquia-.*

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 3 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Acuerdo.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes **des14taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co** y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02017-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**